

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**VALDEMORO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial para la ampliación de usos compatibles de las manzanas sitas en Cuesta de Valderremata, números 3, 4 y 5, en desarrollo del Plan General de Valdemoro, motivando el acuerdo en base al informe emitido por los servicios técnicos y jurídicos municipales.

Segundo.—Someter el acuerdo a información pública por espacio de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un diario de gran circulación, tablón de edictos municipales y en la web municipal.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios e interesados, con objeto de que durante dicho plazo puedan examinar el documento y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Cuarto.—De este acuerdo, junto con la documentación técnica específica, se dará traslado a aquellas entidades u organismos que los servicios técnicos municipales consideremos oportunos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001; Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Físicas y Administrativas, que regula el régimen transitorio en materia de evaluación ambiental en la Comunidad de Madrid, para ser sometido por su alcance y objeto a procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, y a aquellos otros organismo que estén facultados para la emisión de cuantos informes sectoriales sean necesarios y en el Planeamiento General de Valdemoro.

Valdemoro, a 9 de julio de 2020.—El alcalde (firmado).

(02/17.104/20)

